

**Facultad Nacional de Salud Pública
"Héctor Abad Gómez"**

**RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD No.
722**

Febrero 10 de 2005

Por la cual se autoriza el cambio de sede para unos estudiantes de la Tecnología en Saneamiento Ambiental.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

1. Que la Facultad suscribió un convenio con Empresas Públicas de Medellín para ofrecer la Tecnología en Saneamiento Ambiental a unos estudiantes egresados del programa Técnico Profesional Intermedio en Saneamiento Básico y Agua Potable formados por el SENA – Regional Antioquia Chocó.
2. Que dicho programa se inició en el Municipio de Envigado considerando que se había obtenido un registro calificado apoyado en el convenio que la Universidad de Antioquia suscribió con este municipio.
3. Que esta tecnología tiene registro calificado No. 120123330720500111100 para sede Medellín.

RESUELVE:

Artículo primero. Autorizar cambio de sede para los siguientes estudiantes de la Tecnología en Saneamiento Ambiental de la Sede Envigado a la Sede Medellín:

Alvarez Sánchez Lenis Beatriz
Arias Gallego Farley Octavio
Barona Zapata Jhobani Money
Duque Cardona Cesar Augusto
Escobar Gaviria Leonel Alberto
Giraldo Gómez Víctor Hugo
Giraldo Granda Diego Mauricio
Jaramillo González Lina Isabel
Ortiz Gómez Lua Aleida

Ossa Sepúlveda Jesús Horacio
Restrepo Carmona Rubén Darío
Salazar Morales William
Sarrazola Rodríguez Luis Guillermo
Uribe Muñoz José Wilson
Zapata Cardona Marisol

Artículo segundo. Este cambio tendrá efectos a partir del semestre 2005-1.

Febrero 10 de 2005.

OSCAR SIERRA RODRÍGUEZ
Presidente

ALVARO OLAYA PELÁEZ
Secretario